

gal para tranquilizar a los celosos amigos del Colegio provincial". Lo que comunicó a V. para conocimiento del presidente de la junta administrativa del Colegio de esa provincia a quien V. se servirá tránsmitirlo. — M. Marullo.

TITULOS DE MINAS.

erón eus. (Continuación.)

En 28 de los ansinos se espidió à favor de Manuel Sanín i socios título de propiedad de una mina de oro corrido en la quebrada de Mono en la aldea de Caucañ, cantón del Noreste.

En 29 de los mismos se espidió á favor de Victoriano Meza y Rafael Restrepo título de propiedad de una mina en la quebrada Santa Virbara distrito parroquial de Nuevacaramanta, cantón de Medellín.

En 14 de febrero del mismo año se expedieron
en favor de Liborio Gutierrez i socios título de
propiedad de una mina de oro corrido en el
río Arma en el distrito parroquial de Aguadas
cautón de Salamina.

(Continued,

ESTADÍSTICAS ESCUELAS.

se halla vacante la escuela primaria de la aldea de Sabaletas. Se invita a las personas que quieran encargarse de tal destino para que dirijan sus peticiones al Gobernador, el poder hacer el nombramiento interinamente.

ADMON. DE JUSTICIA CRIMINAL.

El Supto. Dr. José María Vélez Mateus, Ministro Juez del tribunal Superior de este distrito, por sentencia pronunciada en 30 de abril último, declaró a Juan María Mejía reo en segundo grado del delito de heridas con circunstancias de asesinato; y lo condenó a un año de inclusión en el establecimiento del primer distrito y al pago de las costas procesales.

El mismo Sr. Ministro por sentencia que pronunció el once del corriente en la causa que por delito de amancebamiento se siguió à Camilo Rivera, la declaró culpable en segundo grado, y la condenó à dos años de confinamiento en el distrito del Saúpedro y al pago de las costas procesales.

El Sor. Dr. Gabriel Sanchez, Ministro Juez del tribunal Superior de este distrito, por sentencia pronunciada el dia 10 del corriente, dictó á Ignacio Veloz reo en tercer grado del delito de perjurio; i, previa declaratoria de insinua, los condenó á sufrir dos años de prisión en el establecimiento del tercer distrito, abono de las costas procesales i al resarcimiento de los daños i perjuicios provenientes de su delito.

El mismo Señor Ministro, por sentencia que pronunció el 16 del corriente; confirmando la que en primera instancia había dictado el Señor Procurador del circuito de Rionegro, en causa seguida contra José María Restrepo Buriticá.

ca por el burto de unas caballerias, lo declaró culpable en tercer grado, y lo condenó a sufrir 30 meses de presidio en el establecimiento del tercer distrito; a infamia; a quedar pateado un año sujeto a la vigilancia de las autoridades, esto despues de sufrido el castigo corporal; a dar finca de buena conducta para poder ser rehabilitado; a recibir plenamente la notificacion de la sentencia; y a pagar las costas procesales.

CUADRO ESTADÍSTICO N° 10 DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA

CANTONES	NAZARETOS			FALLECIMIENTOS.			NAZARETOS			FALLECIMIENTOS.		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Medellín.	33	68	101	116	130	270	116	125	241	166	38	204
Antioquía.	10	47	57	56	74	131	56	55	111	41	22	63
Rionegro.	17	47	64	53	53	106	47	48	95	54	22	76
Manizales.	10	32	42	36	38	74	36	36	72	32	12	46
Salamina.	21	36	57	47	63	110	42	41	83	33	14	47
Santafesa.	19	45	64	50	50	100	34	34	68	42	12	56
Nordelta.	14	46	60	63	69	132	66	66	132	68	11	87
Tuluá.	331	695	1026	456	456	912	274	101	375	153	115	290

Juan Bautista Echeverri Juez Letrado del circuito de Rionegro etc.

Por el presente cito, llamo i emplazo à José Lopez vecino de la parroquia de la Ceja del Tambo de este canton, contra quien se sigue causa criminal por el delito de robo con violencia, de varios efectos comerciales, i cuya causa se declaró con lugar por auto de ocilio de los corrientes; para que en el preciso término de tres dias se presente en este juzgado a